

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33526 VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Crespín Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 22 Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo Abreviado de Persona Física número 426/2017, habiéndose dictado en fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete por el Ilustrísima Señora Magistrado Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ángel Mateo Romero y María Ángeles Salvador Castelló con domicilio ambos en Calle Ministro Luis Mayans, número 7-3 de Valencia y Número de Identificación Fiscal 19.476.920-z y 19.792.760-h, respectivamente. Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a Terror&Molero Asociados, S.L.P., y en su nombre y representación a don Rafael Molero Prieto, con domicilio en Valencia 46004, Calle Colón, número 13-2-puerta h y correo electrónico terror.molero@terrerga.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041544-1